TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 13

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 08 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 294/2021, caratulado: "S/INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN SALA DE REUNIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2378/2021 LETRA T.C.P. Pres., el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia solicita se realicen las gestiones administrativas necesarias para concretar la instalación de bibliotecas en la sala de reuniones del Organismo (v. f. 2).

Que mediante Nota Interna Nº 2399/2021 Letra: TCP – DA, se da intervención al Área Técnica del Organismo, a fin de que proceda a la formulación de especificaciones técnicas y croquis correspondiente (v. f. 3).

Que a fojas 4/9 se encuentra agregado Informe Técnico Nº 285/2021 Letra: TCP-SC-AT con sus correspondientes Anexos, Anexo 1 – Croquis y Anexo 2 – Especificaciones Técnicas.

Que el gasto estimado asciende a la suma de $ 1.300.980,00 (pesos un millón trescientos mil novecientos ochenta con 00/100), conforme presupuesto agregado a foja 10.

Que a foja 11 obra Nota de Pedido Nº 15/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge del comprobante de Compras Mayores Nº 52/2022, obrante a foja 12.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Roxana MORENO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria Nº 35/2022.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la instalación de bibliotecas en la Sala de Reuniones del Organismo, de acuerdo al Informe Técnico Nº 285/2021, por la suma total estimada de $ 1.300.980,00 (pesos un millón trescientos mil novecientos ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite según lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115 - /2022.

TCP
Confección
EP
Control
DF
Firmas
MG

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
09 MAR 2022
Eliana Natali GORDON
RECIBIÓ Administrador
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Roxana MORENO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia